

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 167

DECRETO N°

NEUQUÉN,

10 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 3089-D-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0371 de fecha 30 de mayo de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y


CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **DIORIO JORGE, L.P. N° 5422/0**, -al empujar el Int. 62 el día 25-04-96, para ingresarlo al taller, sintió un tirón en la cintura, sin darle importancia, nuevamente vuelve a empujar el Int. 136, para ingresarlo al taller, se agravó el dolor en la cintura-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 363/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, no surgiendo responsabilidad para el nombrado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 012/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con las conclusiones sumariales donde se reconoce el accidente de trabajo, como ocurrido en y por actos del servicio, gira lo actuado a la Secretaría General y de
///...2º


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

Coordinación, a fin de que se dicte la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0371/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **JORGE DIORIO, L.P. N° 5422/0**, dependiente de la citada
Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 3089-D-96.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **JORGE DIORIO**, como ocurrido en y por actos de servicios, quien
no ha quedado con secuelas aparentes lo que le permite realizar sus actividades
laborales habituales, en forma normal, sin que surja responsabilidad para el
agente nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N°
012/97.-

Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese
en el legajo lo actuado.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-
ACJ.-

ES COPIA



**FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR**


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén